

57.188/06. **Resolución del Fondo de Garantía Salarial, de 29 de septiembre de 2006, por la que se anuncia la enajenación por el procedimiento de subasta de bienes inmuebles de su propiedad sitos en Valencia.**

Se hace pública la convocatoria para la enajenación por el procedimiento de subasta de los siguientes bienes inmuebles:

1. Único lote.

Urbana.-Local comercial en planta baja, situado a la derecha entrando del zaguán, número 75 de la calle Castán Tobeñas, de Valencia, diáfano, con acceso por dos puertas, una grande y una pequeña, recayentes a fachada principal, con una ventana recayente a la calle posterior. Ocupa 255,90 metros cuadrados y linda: Frente, calle Castán Tobeñas; derecha entrando, zaguán número 77 de la misma y locales letras M y N; izquierda, el citado zaguán y local en planta baja LL; fondo, el linde del total edificio que hoy es una calle. Se identifica como LL-1. Su cuota de participación es de 1,66655%.

Finca n.º 54.659 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Valencia.

Para el único lote Precio Mínimo de Licitación: 383.435 € (trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco euros).

Cargas y arrendamientos: No constan.

Las especificaciones de los bienes y las condiciones para concurrir a la subasta se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante, a disposición de los interesados, en la sede de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial (Calle Sagasta, 10 de Madrid) y en la Unidad Administrativa del Fondo de Garantía Salarial en Valencia, sita en Angel Guimerá, 33- 1.º de Valencia. El acto de la subasta se celebrará en la Sede de la Unidad Administrativa de este Organismo en Valencia, Angel Guimerá, 33-1.º, de Valencia, a las 10 horas del día 30 de noviembre de 2006.

Para participar en dicha subasta previamente deberá haberse hecho depósito, en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, o consignarse ante la Mesa de la Subasta, el 25% del precio mínimo de licitación del bien por el que se puja.

Se podrá participar mediante proposiciones en sobre cerrado u ofertando en el acto de viva voz, conforme se recoge en el citado pliego.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.-El Secretario General, Juan Pedro Serrano Arroyo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

57.189/06. **Anuncio de la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la «Addenda I al proyecto de infraestructuras gasistas para el abastecimiento de gas natural a las Islas Baleares. Gasoducto Montesa-Denia y sus instalaciones auxiliares», en las provincias de Valencia y Alicante.**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); se somete a información pública, «para autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución», el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

Expediente. 06.28739, 26-07-06.

Peticionario: Enagas, S. A., con domicilio en Madrid, Paseo de los Olmos, 19 (C.P.: 28005).

Proyecto de Manuel Santos Perez, de Heymo Ingeniería, S. A., visados 2363/06 (Delegación Valencia) y 2362/06 (Delegación Alicante), 06-07-06 del Colegio de Ingenieros del ICAI.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de la «Addenda I al proyecto de infraestructuras gasistas para el abastecimiento de gas natural a las Islas Baleares. Gasoducto Montesa-Denia y sus instalaciones auxiliares», en los términos municipales de Montesa, Canals, Albaida, Montaverner, Benicolet, Terrateig, Llocnou de Sant Jeroni, Villalonga, Oliva, Llutxent y Potries, en la provincia de Valencia, y Denia, en la provincia de Alicante.

Descripción de las instalaciones: Esta addenda supone las modificaciones al proyecto principal que a continuación se relacionan:

Variantes al trazado: paralelismo con el gasoducto de Gas Natural SDG, S.A; variante en la zona de paralelismo de la AP-7; ajustes de trazado para evitar afecciones a las instalaciones eléctricas de alta tensión.

Posiciones: ampliación y remodelación de la Posición 15-20-03 (T.M. de Villalonga) para la inclusión de una futura ERM; modificación de la Posición 15-20-4 (T.M. de Denia), que incluirá una nueva ERM G-250, y un nudo de válvulas que se dejará preparado para su conexión con dos futuras ERM.

Otras instalaciones: inclusión de ánodos de sacrificio y electrodos de referencia; nuevo cruce 13A (Benicolet), con el nuevo acceso a la autovía Gandía-El Morqui; inclusión de arquetas para señalización de paso de rascadores; remodelación del cruce 16 (Terrateig), con la autovía Gandía-El Morqui; ampliación de la afección en los postes primero (protecciones) y último (transformador) de las acometidas eléctricas a las posiciones 15.20.01 (Montaverner), 15.20.02 (Benicolet) y 15.20.03 (Villalonga), e inclusión de la superficie de expropiación de postes intermedios no considerados anteriormente en la relación de bienes y derechos afectados.

Presupuesto: El incremento del presupuesto, respecto del proyecto principal, es doscientos nueve mil novecientos sesenta y seis euros con noventa céntimos (209.966,90 €), correspondiendo 118.459,45 € a la provincia de Valencia y 91.507,45 € a la provincia de Alicante.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y el cable de comunicaciones. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez (10) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean neces-

sarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y de elementos dispersores del sistema de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), contados a partir del eje del cable o cables o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a una distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Imposición de una servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de quince (15) metros centrada en el eje de la línea. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros, a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares de bienes y/o derechos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, por lo que respecta a la provincia de Valencia, en la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia, Calle Joaquín Ballester nº 39 (C.P.: 46071) y, por lo que respecta a la provincia de Alicante, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, Paseo de Federico Soto, 11 (C.P. 03071), y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en los mencionados o en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Valencia, a 21 de septiembre de 2006.-El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: AI-ALBAIDA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-AI-216V	MANUEL GANDIA REIBERA-RVDO. RAFAEL JUAN VIDAL, 3-AIELO DE MALFERIT	106,0	2.195	2	34	LABOR SECANO
V-AI-217V	JUAN JOSE VICENTE DOLZ. SAT. SANTA CLOTILDE AV. LA HORCHATA, 35 1º-1ª-ALBORAYA	309,0	6.549	2	32	VIÑA SECANO
V-AI-218V	FRANCISCO BARBER BARBER-ONTINYENT, 8-AIELO DE MALFERIT	93,0	2.026	2	33	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: BC-BENICOLET

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-BC-83V	CASIMIRO CATALA PRATS-CAMINO REAL, S/N-BENICOLET	181,0	4.522	7	55	ALMENDRO REGADIO
V-BC-84V	NIEVES CATALA CLIMENTE-DEL SALVADOR, 34-BENICOLET	0,0	210	7	54	FRUTAL SECANO
V-BC-85V	AYTO. DE BENICOLET-PZA. AYUNTAMIENTO,1-BENICOLET	8,0	231			CAMINO
V-BC-86/1V	JOAQUIN VIDAL HERNÁNDEZ-BENICANENA, 1-GANDIA	0,0	375	7	60	NARANJOS REGADIO
V-BC-86V	JOSE RAMOS PRATS EVARISTO-RAVALET DE SANT JOSEF, 17 LLOCNOU DE SANT JERONI	101,0	1.905	7	56	NARANJOS REGADIO
V-BC-87V	Mª NIEVES PRATS CANET-GANDIA, 29-BARX	80,0	1.552	7	58	VIÑA SECANO
V-BC-88/1V	Mª NIEVES PRATS CANET-GANDIA, 29-BARX	0,0	16	8	75	VIÑA SECANO
V-BC-88V	CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES AV. BLASCO IBAÑEZ, 50-VALENCIA	8,0	168			CRTA. CV-610
V-BC-89V	SANTIAGO SOLER VIDAL-LEONOR CLIMENT, 12-MONTICHELVO	74,0	1.765	7	59	LABOR SECANO
V-BC-90V	Mª JOSE CATALA PRATS-LA POASSA, 7-BENICOLET	74,0	1.765	8	71	NARANJOS REGADIO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: CN-CANALS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-CN-404V	CARMEN ARNAU REAL-SAN JUAN DE DIOS, 11-CANALS	13,0	374	14	57	NARANJOS REGADIO
V-CN-405V	JOSE L. SANCHIS SANCHO-9 DE OCTUBRE, 8-CANALS	30,0	471	14	58	OLIVAR REGADIO
V-CN-406V	AYTO. DE CANALS-PZA. AYUNTAMIENTO, 9-CANALS	0,0	137	14	62	MONTE ALTO
V-CN-407V	JOAQUIN RUIZ GARCIA E ISABEL CARMONA CARBO-LOS SANTOS, 59-CANALS	22,0	435	14	59	OLIVAR REGADIO
V-CN-408V	MIGUEL LLADOSA VALENTIN Y JOSEFA MENOR REY-DIONISIS DE HUNGRIA, 3 2-4-CANALS	25,0	718	14	60	FRUTAL RIEGO
V-CN-409V	AYTO. DE CANALS-PZA. AYUNTAMIENTO, 9-CANALS	3,0	75			CAMINO
V-CN-410V	COMUNIDAD DE REGANTES PLA NOU-AZAGADOR, 2-CANALS	9,0	225			TUBERIA
V-CN-411V	RENFE - JEFATURA TERRITORIAL MANTENIMIENTO-BAILEN, 7-VALENCIA	28,0	700			F.F.C.C.
V-CN-412V	AYTO. DE CANALS-PZA. AYUNTAMIENTO, 9-CANALS	8,0	200			CAMINO
V-CN-412V BIS00	DIRECCIÓN TERRITORIAL SERVICIO MEDIO AMBIENTE-GREGORIO GEA, 27 VALENCIA	8,0	200			
V-CN-413V	AGRICOLA MANGAY CB MIGUEL MOLLA GOMEZ Y OTROS-AV. JAIME I, 10-2-6 CANALS	96,0	1.679	13	2	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: LS-LLOCNOU DE SANT JERONI

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-LS-1V	ROSA CATALA ARTES-MAJOR, 100-LLOCNOU DE SANT JERONI	76,0	1.596	4	317	NARANJOS REGADIO
V-LS-2V	GAS NATURAL SDG-AVD. AMERICA, 38-MADRID	4,0	296			GASODUCTO
V-LS-3V	AMPARO CATALA ARTES-MAJOR, 71-LLOCNOU DE SANT JERONI	68,0	1.428	4	58	NARANJOS REGADIO
V-LS-4V	ROSA CATALA ARTES-MAJOR, 100-LLOCNOU DE SANT JERONI	59,0	1.239	4	412	NARANJOS REGADIO
V-LS-5V	JOSE CATALA ARTES-MAJOR, 71-LLOCNOU DE SANT JERONI	29,0	610	4	347	NARANJOS REGADIO
V-LS-6V	AYTO. DE LLOCNOU DE SANT JERONI-MONESTIR DE COTALBA, 1 LLOCNOU DE SANT JERONI	3,0	63			CAMINO
V-LS-7V	FRANCISCO CAMARENA CAMARENA-SANT RAFAEL, 3-GANDIA	81,0	1.701	4	63	NARANJOS REGADIO
V-LS-8V	JESUS PIERA CARPI-CRTA. CASES NOVES, 3-GANDIA	177,0	3.716	4	65	NARANJOS REGADIO
V-LS-9V	Mª PATROCINIO ARTES CAMARENA-PRIMER DE MAIG, 8-GANDIA	10,0	270	4	405	NARANJOS REGADIO
V-LS-10V	JOSE MONTAGUD SIGNES-PZA. SAFOR, 8-LLOCNOU DE SANT JERONI	69,0	1.440	4	87	NARANJOS REGADIO
V-LS-11V	AMPARO MORAT ANTES-SAN BARTOLOME, 27-ROTOVA	20,0	371	4	86	NARANJOS REGADIO
V-LS-12V	AYTO. DE LLOCNOU DE SANT JERONI-MONESTIR DE COTALBA, 1 LLOCNOU DE SANT JERONI	3,0	71			CAMINO
V-LS-13V	MARIA JOSE ALONSO PUIG-AUSIAS MARCH, 2, PL, 2, PT, 3-ROTAVA	0,0	25	4	365	PASTOS
V-LS-14V	GAS NATURAL SDG-AVD. AMERICA, 38-MADRID	0,0	200			GASODUCTO
V-LS-15V	JUAN CAMARENA PENALBA-MAJOR, 20-LLOCNOU DE SANT JERONI	2,0	80	4	89	PASTOS
V-LS-16V	JOSE CAMARENA SIGNES-MONESTIR DE COTALBA, 11 LLOCNOU DE SANT JERONI	16,0	323	4	93	NARANJOS REGADIO
V-LS-17V	ANDRES MARTINEZ GREGORI-MAJOR, 97-LLOCNOU DE SANT JERONI	24,0	576	4	94	NARANJOS REGADIO
V-LS-18V	LUIS CAMARENA APARISI-JAUME I, 2, PTA 1-XERESA	93,0	1.770	4	95	NARANJOS REGADIO
V-LS-19V	JOSE PEIRO FUSTER-MADRID, S/N-ALFAUIR	0,0	37	4	96	NARANJOS REGADIO
V-LS-20V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL XUQUER-AVD. BLASCO IBAÑEZ, 48 VALENCIA	14,0	272			BARRANCO
V-LS-21V	TERESA MONTAGUD MONTAGUD-MAJOR, 98-LLOCNOU DE SANT JERONI	60,0	1.558	4	220	NARANJOS REGADIO
V-LS-22V	SALVADOR PELLICER GARCIA-RAVALET SANT JOSEF, 6 LLOCNOU DE SANT JERONI	37,0	853	4	335	NARANJOS REGADIO
V-LS-23V	ROSA SIGNES MONTAGUT-CRUZ, 36-ALMISERA	58,0	925	4	334	NARANJOS REGADIO
V-LS-24V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL XUQUER-AVD. BLASCO IBAÑEZ, 48 VALENCIA	28,0	583			ARROYO
V-LS-25V	FRANCISCO CAMPS SIGNES-REIS CATOLICS, 27-GANDIA	3,0	67	4	118	ARBOLES DE RIBERA
V-LS-26V	AYTO. DE LLOCNOU DE SANT JERONI-MONESTIR DE COTALBA, 1 LLOCNOU DE SANT JERONI	4,0	84			CAMINO
V-LS-27V	VICENTE SIGNES VIDA-AVD. ALACANT, 22-GANDIA	23,0	462	4	143	NARANJOS REGADIO
V-LS-28V	TERESA CAMARENA SIGNES-SANT ROC, 22-LLOCNOU DE SANT JERONI	22,0	465	4	144	NARANJOS REGADIO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-LS-29V	JOSE TARRASO CAMARENA-SAN JOSE, 22-LLOCNOU DE SANT JERONI	28,0	588	4	145	NARANJOS REGADIO
V-LS-30V	JOSE CAMARENA SASTRE-GRANJA, 5-LLOCNOU DE SANT JERONI	68,0	1.428	4	146	LABOR SECANO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: MT-MONTESA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-MT-213V	C.B. ERNESTO BAUMANN KAEQUI - CASA DEL MAS-PTDA. DEL ESTEPAR, S/N CANALS	284,0	6.487	7	3	NARANJOS REGADIO
V-MT-214V	AYTO. DE MONTESA-PZA. MAYOR, 1-MONTESA	4,0	112			CAMINO
V-MT-215V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL XUQUER-AV. BLASCO IBAÑEZ, 48 VALENCIA	61,0	1.708			RIO CAÑOLES
V-MT-216V	DIRECCIÓN TERRITORIAL SERVICIO MEDIO AMBIENTE-GREGORIO GEA, 27 VALENCIA	3,0	84			VIA PECUARIA

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: OV-OLIVA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-OV-84V	Mª PILAR MORERA PARRA-CAPITAN CORTES, 10-OLIVA	78,0	1.508	26	461	NARANJOS REGADIO
V-OV-85V	SAT N° 6579 CASABLANCA DE OLIVA-ALEJANDRO CARDONA, 22-OLIVA	120,0	2.546	26	367	NARANJOS REGADIO
V-OV-197V	VICENTE TOMAS LLIDO-CONDESA MAYANS, 18-OLIVA	59,0	926	18	399	NARANJOS REGADIO
V-OV-198V	AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS SACE-P° ALAMEDA, 36-VALENCIA	0,0	188	18	469	LABOR REGADIO
V-OV-199V	AYTO. DE OLIVA-PZA. AYUNTAMIENTO,1-OLIVA	115,0	875			CAMINO
V-OV-200/1V	CONSTRUCCIONES HISPANO GERMANAS SA-CR LAS MARINAS KM2-ENIA	0,0	156	18	268	LABOR REGADIO
V-OV-200/2V	AGUAS DE BULLENT-RAMON GREGORI-AVD. PICASSO, 1 URB. OLIVA NOVA OLIVA	1,0	126			TUBERIA
V-OV-200V	ANDRES MOLERO ALAMILLO-EN EL MUNICIPIO-OLIVA	0,0	523	18	269	NARANJOS REGADIO
V-OV-201V	MARIA MORELL BERTOMEU-SANTO DOMINGO,31-OLIVA	30,0	628	18	270	LABOR REGADIO
V-OV-202V	FRANCISCO IBIZA SEGUI-GOBERNADOR,5,PTA,1-OLIVA	38,0	802	18	271	LABOR REGADIO
V-OV-203/1V	FRANCISCO MESTRE VIDAL-CERVANTES ,25-OLIVA	27,0	581	18	275	LABOR REGADIO
V-OV-203/2V	ARECA GARDEN S.L-PS LUIS VIVES,3,3,3B-OLIVA	60,0	976	18	153	LABOR REGADIO
V-OV-203/3V	MIGUEL ESCRIBA MAS-FATERES,7,1 00,1-OLIVA	51,0	1.110	18	706	LABOR REGADIO
V-OV-203/4V	ANTONIO NUÑEZ ORTOLA-GABRIEL CISCAR,79,1-1-OLIVA	8,0	88	18	154	NARANJOS REGADIO
V-OV-203/5V	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL XUQUER-AVD. BLASCO IBAÑEZ, 48 VALENCIA	7,0	112			CANAL
V-OV-203/6	AYTO. DE OLIVA-PZA. AYUNTAMIENTO,1-OLIVA	9,0	144			CAMINO
V-OV-203V	SALVADOR CARMONA PONS-EN EL MUNICIPIO-OLIVA	19,0	404	18	274	LABOR REGADIO
V-OV-204V	MANUEL PLA MOLLA-EN EL MUNICIPIO-OLIVA	0,0	50	16	10	LABOR REGADIO
V-OV-205V	ROSA M LLORCA MOLIO-CALVO SOTELO,6-ALLOSA D'EB SARRIA	34,0	736	16	9	LABOR REGADIO
V-OV-206/1V	AYTO. DE OLIVA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-OLIVA	6,0	516			CAMINO
V-OV-206/2V	MIN. FOMENTO. DEMARCACION CARRETERAS EN VALENCIA JOAQUIN BALLESTER, 39-VALENCIA	57,0	830			CARRETERA
V-OV-206V	VICENTA NAVARRO MALONDA-CURA PLEBAN, 5-OLIVA	22,0	820	16	8	LABOR REGADIO
V-OV-374V	ANTONIO MONCHO BAHAMONDE-SAN VICENTE, 7-EL VERGER	62,0	1.628			NARANJOS REGADIO
V-OV-375V	CONF. HIDROG. XUQUER-AV. BLASCO IBAÑEZ, 48-VALENCIA	13,0	390			ARROYO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: TE-TERRATEIG

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN		D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-TE-17V	ROSA ARTES CAMARENA-SAN ROQUE, 26-LLOCNOU DE SANT JERONI	33,0	826	2	135	FRUTALES SECANO
V-TE-18V	ROSA ARTES CAMARENA-SAN ROQUE, 26-LLOCNOU DE SANT JERONI	23,0	725	2	134	FRUTALES SECANO
V-TE-19V	AYTO. DE TERRAIG-CAMINO IGLESIA, 6-TERRAIG	7,0	210			CAMINO
V-TE-20V	AURELIA FAYOS MORANTS-VICTORIA, 2-TERRAIG	62,0	1.507	3	11	LABOR SECANO
V-TE-21V	DIRECCIÓN TERRITORIAL SERVICIO MEDIO AMBIENTE-GREGORIO GEA, 27 VALENCIA	12,0	360			VIA PECUARIA
V-TE-21VBIS	CONSELL, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE-AV. BLASCO IBAÑEZ, 50 VALENCIA	12,0	360			CRTA. CV-610
V-TE-22V	AYTO. DE TERRATEIG-IGLESIA, 6-TERRATEIG	12,0	360			CAMINO
V-TE-23V	ENRIQUE PENALBA MAHIQUES-NOU OCTUBRE, 33-GANDIA	6,0	222	3	12	NARANJO REGADIO
V-TE-24/1V	GAS NATURAL SDG-AVD. AMERICA, 38-MADRID	8,0	580			GASODUCTO
V-TE-24V	JOSE ARTES VILA-LEPANTO, 9-LLOCNOU DE SANT JERONI	7,0	150	3	10	OLIVAR SECANO
V-TE-25V	CANDIDO ARTES SIGNES	32,0	375	3	9	LABOR SECANO
V-TE-26V	JOSE ARTES VILA-LEPANTO, 9-LLOCNOU DE SANT JERONI	28,0	785	3	7	NARANJO REGADIO
V-TE-27V	JOSE BAÑULS SANTAMARGARITA-MONESTIR DE COTALBA, 21 LLOCNOU DE SANT JERONI	85,0	1.551	3	4	ALMENDRO REGADIO
V-TE-28V	DANIEL ARTES CAMARENA-RAVALET SAN JOSEP, 18-LLOCNOU DE SANT JERONI	28,0	650	3	6	NARANJO REGADIO
V-TE-29V	JOSE BAÑULS SANTAMARGARITA-MONESTIR DE COTALBA, 21 LLOCNOU DE SANT JERONI	46,0	970	3	5	LABOR SECANO
V-TE-30V	JOSE BAÑULS SANTAMARGARITA-MONESTIR DE COTALBA, 21 LLOCNOU DE SANT JERONI	14,0	430	3	166	NARANJO REGADIO
V-TE-31V	JOSE CLIMENT CATALA-FERROCARRIL D'ALCOY, 7-GANDIA	0,0	270	3	3	NARANJO REGADIO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: VG-VILLALONGA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIÓN			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)		POL	PAR	
V-VG-92V	JUAN ANTONIO FRASQUET BARBER-REIS CATOLICS, 95-ALZIRA	98,0	2.062	8	8		NARANJOS REGADIO
V-VG-93V	AYTO. DE VILLALONGA-MAYOR, 1-VILLALONGA	3,0	63				CAMINO
V-VG-94V	MARIA ANDRES PARDO	0,0	171	8	9		NARANJOS REGADIO
V-VG-95V	MANUEL ANDRES PARDO-OLIVA, 37-LA FONT D'EN CARROS	42,0	882	8	252		NARANJOS REGADIO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: BC-BENICOLET

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-BC-9VEPC	AYTO. DE BENICOLET-PZA. AYUNTAMIENTO,1-BENICOLET	0,0	100,0	300			CAMINO
V-BC-11/1VEPC	ANDRES PRATS CLIMENT-CALLE DEL SALVADOR, 26-BENICOLET	0,0	51,0	51	4	62	NARANJOS REGADIO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: CN-CANALS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-CN-401VPIG	Mª CARMEN SANZ GIMENEZ-CRONISTA PAREJA, 3-CANALS	4,0	0,0	0	1	37	NARANJOS/LAB.REGADIO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: LX-LLUTXENT

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-LX-4LEV	LOURDES ALBORCH CANET-DEL SALVADOR, 9-BENICOLET	36,0	104,0	1.506	2	122	FRUTAL RIEGO
V-LX-6LEV	JUAN RAMON PEREZ DURA-SANT VICENT, 9-LLUTXENT	4,0	14,0	209	2	123	FRUTAL RIEGO
V-LX-11LEV	RAMON CANET HUGUET-POETA MAS Y ROS, 12-VALENCIA	4,0	16,0	240	2	128	FRUTAL SECANO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: MB-MONTABERNER

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-MB-20LEV	VICENTE MIRA MATEU-CARRER NOU, 31-MONTABERNER	36,0	85,0	1.380	3	24	VIÑA SECANO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: MT-MONTESA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-MT-200/1VEPC	SAT N°94 LA SOLANA-AV. JAIME I, 42-BRAXETA	0,0	107,0	428	5	2	NARANJOS

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: OV-OLIVA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-OV-351VPIG	MATIAS PASTOR CATALA-M CAMPOS, 18-OLIVA	4,0	0,0	0	14	492	LABOR REGADIO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: PO-POTRIES

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-PO-11LEV	EXPLOTACIONES RUIBEN, S.L.-PZA. ESPAÑA, 7-RUIDARENES	36,0	68,0	1.155	3	144	NARANJOS REGADIO

PROYECTO: P.20000666.1012-GTO. MONTESA DENIA PROVINCIA: V-VALENCIA MUNICIPIO: VG-VILLALONGA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			D.CATASTRO		NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
V-VG-94VPO	MARIA ANDRES PARDO	1.760,0	0,0	0	8	9	NARANJOS REGADIO
V-VG-95VPO	MANUEL ANDRES PARDO-OLIVA, 37-LA FONT D'EN CARROS	296,0	0,0	0	8	252	NARANJOS REGADIO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA